Contrato No. 13/2015

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 576 de fecha 24 de Junio de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Frigon S.A** , con N° de **RUC 80025668-9** domiciliada en la calle Jacques Balanza Nº 1.716 c/ San Andrés, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla** con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el servicio de ***"Impresión de Formularios y Revistas".-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veintiocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	67	00	260	10	1	99	30.000.000
2015	2	001	67	00	330	10	1	99	25.307.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.033.-

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 576 de fecha 24 de junio de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121505-005	Diseño, diagramación e impresión de la Revista Científica del Hospital Nacional Papel: Ilustración Tapa y contratapa: 350 gs. + Prolam mate + uv. Tripa: 115 gs. + Prolam mate + uv. Encuadernación: Cocido a Hilo con lomo + encolado. Area de gracia (zona de pliegue) bien marcada.- Color: Selección Contenido: Selección Medida de Hoja: 28cmx21cm Páginas: 60. Fuente: Selección. Versión para Corrección: 4 (cuatro) impresiones (verificadas, aprobadas, firmadas, con fecha de aprobación) a todo color por cada número (2 números anuales).- Versión para Aprobación: 1(una) impresión a todo color por cada numero (2 números anuales).- Versión Formato Magnético (CD): 6 (seis) copias (CD) de cada numero (2 números anuales). Diseño de Portada de CD: selección. Contenido de cada CD: cada CD deberá contener 1(una) versión en PDF de: 1. tapa y contratapa de cada numero de la revista (2 números anuales), 2 (dos) versiones en PDF, de la revistas como un todo, 3. Versión en PDF, de cada trabajo publicado en la revista. Ej. Editorial, Articulo 1, Articulo 2, Articulo 3, Articulo 4, Caso Clínico 1, Caso Clínico 2, Caso Clínico 3, Normas de Publicación.-	Ejemplar	60	Paginas	1.200	24.400	29.280.000
2	82121507-012	Impresión Recetario – para farmacia, en papel químico Impresión Recetario – para farmacia, en papel químico, original en color blanco y duplicado en color amarillo, tinta negra, medidas 28 X 21,5 cm, en block de 50 X 2 (50 original y 50 duplicado) con puntillados para corte a los 14 cm.-	Talonarios	50	Hojas	3.893	6.500	25.304.500
TOTAL ADJUDICADO								**54.584.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.584.500.- (Cincuenta y cuatro millones, quinientos ochenta y cuatro mil quinientos guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000000400400080.-**

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y S.S.

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por el Proveedor en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, Paraguay; donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la Factura y la Nota de Remisión correspondiente.-

Los plazos correspondientes a los pagos a proveedores se computan a partir del ingreso de la Nota de pedido, de la factura y de la nota de remisión, en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

2 Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. El plazo para la entrega.-

ITEMS	Descripción de los bienes y/o servicios
1	La Ejecución se realizará de la siguiente manera: **ITEM 1: A los 30 días CALENDARIO de la recepción de la Orden de Servicio se deberán entregar 600 ejemplares Vol. 7, N° 1.-** **El saldo deberá ser entregado dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes de NOVIEMBRE 2015, correspondiente al ITEM 1.- Vol. 7, N° 2**
2	La entrega de los bienes adjudicados, deberán ser entregados por el proveedor dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la Recepción de la Orden de Servicio.

2.3. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

2.4. El proveedor debe entregar la totalidad de los bienes y/o servicios a la finalización del Contrato.-

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. Mario Ortiz Molbarrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. Condiciones de Entrega de Bienes y Servicios

3.1 La entrega de los bienes y servicios deberá comunicarse por escrito o correo electrónico a la Administración del Hospital Nacional, al menos (1) un día hábil antes, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, a efectos de la coordinación de la presencia de los funcionarios responsables de la verificación de las recepciones.-
El Proveedor deberá solicitar la dirección del correo electrónico al Administrador del Contrato.
Las recepciones deberán realizarse en los días y horarios establecidos en el Contrato, salvo expresas autorizaciones por escrito del administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo estipulado inicialmente.-

3.2 A la recepción del Contrato, la Administración del Hospital Nacional solicitara por escrito a las dependencias directamente involucradas en la recepción de bienes y servicios, la designación del funcionario responsable de la verificación de las especificaciones técnicas; quien suscribirá o el Informe o el Acta de Recepción en conjunto con el Fiscalizador.-

Lugar de entrega:

Deposito del Centro Medico Nacional-Hospital Nacional de Itauguá de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs.-
Dirección: **Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%) del valor del suministro en demora, por cada 1 (un) día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. Mario Ferro Martínez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
MSP y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Julio y año 2.015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Gerardo Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por el PROVEEDOR

Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay